

Telegrafo de Lima

Este periodico se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Clemente p. y m.

JUBILEO CIRCULAR.

En San Pedro.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Escorpio*.

Sale á las 5h. 42 m.

Se pone á las 6h. 18m.

La luna está creciendo tiene 13 dias

CORREOS.

Sale Valles.

[N. 428.]

Sabado, 23 de Noviembre de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

NOTICIAS DE EUROPA.

Madrid primero de julio.—Las cortes españolas reunidas en Madrid han aprobado la herencia femenina á la corona de España; pero que el rey de Nápoles habia presentado una protesta como heredero eventual al trono. Este suceso junto con la reservacion que ha hecho don Carlos de sus derechos, van á preparar un jermen de anarquia para la fecha en que muera Fernando, si este no adopta de buena fée y con decision un réjimen liberal que aumentando en los pueblos el odio á los corifeos del absolutismo, haga disminuir el prestigio del pretendido derecho que se alega por Carlos y el rey de Nápoles. Bajo una administracion liberal, no habria otro derecho que aquel que naciese de una sancion legislativa adoptada por la mayoria de la nacion, calmando anticipadamente el furor estúpido y fanático de una chusma indisciplinada y comprimiendo la influencia escorbitante de las asociaciones religiosas.

—Los negocios de Portugal presentan una aspecto mas animado y favorable á la causa del partido liberal. La escuadra de don Miguel ha caído en su totalidad en manos de D. Pedro con escepcion de un bergantin. Los marineros q' componian el equipaje de los buques de don Miguel, se han enganchado de la mejor gana al servicio de don Pedro, y este se preparaba á forzar la entrada del Tajo con todas las fuerzas navales que ha reunido. Una gran parte del ejército de don Miguel se ha pasado á don Pedro a consecuencia de las ventajas marítimas que este habia obtenido; no obstante, se anuncia por el mismo conducto, que Bourmont, el conquistador de Argel, habia llegado á Lisboa para tomar el mando del ejército Miguelista, y que Solignac habia sido quitado por don Pedro del servicio de sus tropas. Parece que esta variacion de mandos, es de fecha anterior á las ventajas obtenidas por don Pedro que mencionamos en este artículo. (M. de V.)

Segun la siguiente carta del cónsul jeneral ingles en Madera, parece que no cabe duda acerca del triunfo completo conseguido por la escuadra constitucional sobre la de don Miguel. Al menos si es una patraña, ha sido bien forjada.

Mudera julio 21 de 1833.

Muy señor mio y amigo:—nuestras noticias de Lagos son del 8 del corriente, y á esta fecha todo

Algarve y parte de *Alentejo* habian aclamado y reconocido á la reyna doña María II.

Toda la escuadra de don Miguel fué capturada el 5 de julio á escepcion de dos corbetas y un bergantin que fugaron: los principales buques tomados son los navios *Juan VI.* y *Reyna*, la fragata de dos baterias *Mary* y *Cardozo*, la linda fragata *Princesa Real*, y la corbeta *Princesa de Beira*. Las escuadras estuvieron dos dias á la vista en calma, pero apenas refrezcó el viento, el almirante Napier siguió, y cortó la linea del enemigo; atracandose luego al costado del navío mayor Miguelista, le descargó una terrible andanada, yendo en seguida al abordage y haciendole rendir en pocos minutos, los otros buques hicieron poca resistencia, á escepcion de la *Maya* y *Cardoza* que fué desarbolada.

La escuadra toda se hallaba preparando nuevamente en Lagos, y dentro de 10 dias debia volver á salir: el almirante estaba reembarcando sus tropas en los buques de vapor, á fin de tomar á Setubal, y con toda la escuadra forzar el Tajo.

La expedicion desembarcó el dia 25 en una pequeña ensenada entre Guadiana y Tavira, con muy poca resistencia q' le hicieron dos fuertes. El Baron de Mollelos, que gobernaba Algarve, tomó despues una posicion que no pudo defender, siendo obligado á fugar con una parte de sus tropas: pero la mayor parte de estas, principalmente de línea, luego se reunieron al ejército de D. Pedro, que era recibido en todas partes con la mayor alegria y entusiasmo.

El bergantin de guerra Miguelista Tajo que escapo, vino aquí, y las dos corbetas se entregaron despues. Un navío que entró de Oporto en 5 dias, tambien nos dá estas noticias.

La escuadra de don Pedro tuvo dos comandantes muertos, y un hijo del Almirante Napier gravemente herido. El mismo almirante saltó al abordage y en este perdió su elastico y los zapatos,

Todos los marineros miguelistas se ofrecieron á servir voluntariamente y muchos de los oficiales fueron empleados tambien.

(Firmado) HENRIQUE VICTCH.

Los periodicos ingleses refieren que el vice-Almirante Carlos da Ponza ha reemplazado al de igual clase Sartorius en el mando en gefe de la escuadra, habiendose este retirado del servicio. El comandante Napier es el segundo gefe. El motivo de la separacion del mariscal Solignac, es el haber acogido don Pedro el plan de operaciones presentado por el Duque de Tercera, nombrado á este, comandante

en jefe de la expedición destinada para obrar de concierto con la escuadra, cuya empresa reprobaba el mariscal, El Duque de Palmella, (Duque de Fayal que fué) debía acompañar al duque de Tercera, y le habia sido encomendada la parte civil de la expedición. Un comandante de la marina inglesa nombrado *Elliot*, se disponia para ir á Lisboa á tomar el mando de la escuadra miguelista pero a ser cierta la noticia anterior habrá llegado tarde. (*G.M. de B. A.*)

Algunos diarios de los que han llegado recientemente á nuestras manos, confirman la noticia q'ya habíamos publicado, sobre las medidas que tomaba el gobierno francés para evitar una asonada promovida por los republicanos el día del aniversario de la toma de la Bastilla. Las fortificaciones de Paris se aumentaban de día en día, conviniendo todos aquellos que no están ligados íntimamente á la marcha del presente ministerio, en que ellas no servirán tanto para la seguridad de la ciudad, como para poner un freno á las convulsiones populares.

—En los primeros días de Julio, era en Paris muy valida la noticia, de que en la fragata que conducia á Sicilia á la duquesa de Berry, se habia amotinado la tripulación. Se ignoraba entonces, dando por cierto este suceso, la tendencia con que habria tenido lugar dicho motin.

—La fuerza efectiva del ejército francés en el presente año se computa en 410,000 hombres, á lo que agregando la reserva, compuesta de divisiones de la guardia nacional, se le hace ascender á 883,000 hombres prontos á entrar en campaña. *M. de V.*

El Telegrafo,

CONSTITUCION.

Una *constitucion*, pudo ser muy bien el año 822 entre nosotros un papel, el año 28 una proclama, el 29 un poema, el 32 una tabla, pero el año 33 la *constitucion peruana* no será ya un papel, una proclama, un poema, una tabla, y si acaso lo es será una tabla de primera importancia, será la TABLA DE LA LEY.

Los peruanos a fuerza de vejaciones han vendido al gotisismo y aniquilado sus instituciones. Los peruanos saben en el día que todos los hombres han nacido libres é independientes, que tienen ciertos derechos naturales, inherentes á su especie entre los cuales son los primeros el de gozar y defender su vida y libertad, el de adquirir bienes, poseerlos, y protegerlos, y el de aspirar y obtener su felicidad y seguridad. Que todos tienen un derecho natural é inenajenable para adorar á Dios todo-podesoso según la religion de sus padres. Que el pueblo tiene el solo esclusivo derecho de gobernar y arreglar la policía del mismo. Que todo poder orijinalmente es inherente al pueblo y por consiguiente emana de él, y desde luego todos los funcionarios publicos comenzando por el presidente de la republica hasta el ultimo empleado, son sus fieles servidores responsables en todo tiempo á él. Que el gobierno es instituido y formado por ellos mismos para organizar el bien de todos, y no para servir de patrimonio á un hombre solo, familia, ó una facción de ambiciosos. Que el pueblo tiene un derecho indubitable, inenajenable, e irrevocable para reformar, alterar, ó abolir el gobierno en aquella manera q' juzgue mas conducente al bien publico. Que para evitar los sofismas, disputas y opresion de partes de los empleados en los ramos ejecutivos del estado, el pueblo tiene un

derecho para en aquellos periodos que juzgue á proposito reducir á estos empleados, principiando por el presidente de la republica á una estacion privada, y proveer estas vacantes por elecciones ciertas y arregladas. Que las elecciones deben ser directas y libres; como que todos los ciudadanos teniendo un interes directo suficiente, evidente y jeneral en la comunidad, tiene un derecho para elegir á todos los que han de obtener los empleos, y para ser elegidos en ellos. Que el ultimo habitante del Perú tiene un derecho para ser protegido en el goce de su vida, libertad y propiedad, y de consiguiente está obligado á contribuir por su parte á costear los gastos de esta proteccion, y prestar su servicio personal cuando sea necesario: que ninguna parte de sus propiedades se les pueda quitar justamente ni aplicarse al erario publico sin su consentimiento, ó el de sus representantes legales: que no puede ningun peruano que repugne llevar las armas ser justamente compelido si paga una suma equivalente á su servicio. Que en las causas por ofensas criminales todo hombre tiene un derecho para ser oido por si mismo ó por medio de su abogado, para pedir la causa y saber la naturaleza de su acusacion: que no puede ser compelido ninguno á dar pruebas contra si mismo: ni puede nadie ser justamente privado de su libertad á no ser por las leyes y por el juicio de sus autoridades constituidas. Que el pueblo tiene un derecho para guardar por si mismo sus casas, sus papeles, y posesiones libres de allanamientos, de pesquisas y sorpresas; y de consiguiente toda orden de arresto sin que precedan juramentos, ó afirmaciones dando un fundamento suficiente para ella y por las cuales el oficial ú otro cualquiera comisionado para pesquisar, y registrar lugares sospechosos, ó aprender á alguna persona, ó embargar sus propiedades, sea convencido plenamente y asegurado de la autoridad que tal le ordenare con documento escrito y no verbalmente, en cuyo caso no debe dar cumplimiento, ni tampoco debe ser obedecida la orden de prision ó allanamiento. Que en las controversias que miran á la propiedad, y en las instancias de un hombre contra otro, las partes tienen derecho á un juicio por el juris, el cual debe ser inviolable. Que el pueblo tiene derecho para hablar, escribir, y publicar libremente sus sentimientos, y por tanto la libertad de imprenta no debe ser coartada. Que el pueblo tiene derecho para llevar armas en defensa suya y del estado, y como el tener tropas sobre las armas en tiempo de paz es peligroso á la libertad; y atraza la agricultura, deben retirarse; y el militar debe mantenerse estrictamente subordinado y gobernado por el poder civil. Que siendo un recurso frecuente á los principios fundamentales del sistema americano, y una firme adhesion á la justicia, á la moderacion, templanza, industria; y sobre todo un acendrado patriotismo, virtudes necesarias para preservar las bendiciones de la libertad de las asechanzas de la ambicion, y mantener un gobierno libre: el pueblo debe por tanto, principalmente los colegios electorales, poner toda su atencion en que los sujetos que elijan para presidente, vice-presidente, empleados públicos, y diputados, tengan precisamente estas cualidades; y tiene tambien derecho para elegir de sus majistrados y legisladores, una debida y constante circunspeccion por ellos, haciendo y ejecutando aquellas leyes para el buen gobierno del estado. Que todo pueblo tiene derecho para congregarse, consultar su bien comun, instruir á sus representantes, y dirigirse á la legislatura para la reforma de los abusos, por recursos, peticiones ó representaciones.

Si en las *Constituciones* del año 22. y 28, se hubiese estampado esta declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano; estamos ciertos que los peruanos no hubiesemos padecido once años de desgracias; ó habriamos evitado cuando menos los desastres que hoy estamos padeciendo.

Cuando un pueblo llega á convencerse por el conocimiento íntimo de sus derechos, que debe ser libre, tiene ya reunidos todos los elementos necesarios para serlo. Los peruanos conocen hoy ya, sus derechos. los peruanos pues, serán libres, que no hay remedio.

Variedades,

CARACTER DE JULIO CESAR.

Juntaba en su caracter las mayores y más nobles cualidades que pueden hacer honor á la naturaleza humana, y dar á un hombre grande ascendiente sobre los demas. Era no menos superior en la paz que en la guerra. Sus miras, sus ideas, y sus razones eran admirables en el consejo; su intrepidez maravillosa en la accion; y cuando se trataba de ejecutar lo que una vez decidia, no ha habido en el mundo quien uniese tan perfectamente la firmeza con la diligencia. Era amigo estrañamente generoso; y por otra parte capaz de perdonar aun á los que se manifestaban sus mortales enemigos. En cuanto á sus talentos naturales para la elocuencia y las ciencias que se cultivan en Roma, casi no conocia superior. Su estilo era admirable por dos cualidades que rara vez van unidas, la fuerza y la elegancia. Ciceron le cuenta entre los mas celebres oradores que Roma habia producido; y Quintiliano dice, que hablaba con la misma fuerza que combatia; y que si se hubiese dedicado solamente al foro, habria sido el unico competidor de Ciceron. Su talento no se limitaba á la bella literatura: era capaz de la mas sublime y abstracta filosofia y abrazaba todas las ciencias. Entre otras muchas obras escribió una *de la analogia de la lengua* [esto es, del arte de hablar y escribir correctamente] en dos libros dedicados á Ciceron. (*)

Los sabios y hombres de ingenio podrian contar seguramente con su proteccion de cualquiera clase que fuesen: y su aficion al merito le hacia perdonar las injurias de aquellos cuya habilidad admiraba. Sus dos defectos capitales eran la ambicion y sus deleites. A una y otra pasion se entregaba sin medida; mas la primera dominaba á la segunda; y en cualquier caso sacrificaba todos los deleites á la ambicion, sin que le detuviesen jamas el trabajo, la fatiga, ni los peligros cuando se trataba de adquirir el menor grado de gloria. El mando absoluto, como de Ciceron, era su idolo. Citaba á menudo aquellos versos de Euripides, que pintan muy bien el caracter de su corazon:

Si se puede violar las leyes patrias,

Solo á fin de reynar pueden violarse:

En todo lo demas se justo y pio.

Todas sus miras, todos sus deseos se encaminaban á este fin; y desde sus primeros años se propuso este plan. Caton que le conoció bien, no se equivocaba cuando decia, q' tranquila y premeditadamente habia formado el proyecto de arruinar la

[*] En esta ocasion hizo Cesar á Ciceron aquel bello elogio que refiere Plinio. Que habia conseguido un laurel tanto mas superior á los del triunfo, quanto era mas glorioso estender los limites del saber Romano, que los de su imperio *Hist. nat.* 7. 30.

republica. El mismo solia decir, que para lograr el mando, y conservarle, no habia mas que dos arbitrios, *soldados y dinero*, y que lo uno contribuia á lo otro: esto es, que con el dinero se tienen soldados, y con soldados se hace dinero. Por eso era insaciable en acumular riquezas sin reparar en el modo. Todo era igual para el, amigos, enemigos, principes, templos, comunidades, particulares, cuando se trataba de aumentar su tesoro. Sin nada de esto habria sido uno de los primeros ciudadanos de Roma por solo su mérito, si hubiera sido capaz de reducirse á la condicion de subdito: pero su mania era ser soberano. Le faltó la prudencia solamente en las medidas que tomó para senirse la corona; y parece que la altura del puesto le túrbó la vista, y ofuscó la razon; pues por una ostentacion vana destruyó lo ejecutivo y solido de su poder. Semejantes á los que adelantan la muerte viviendo demasiado de priesa, acortó su reinado por la ansia de reinar.

Middleton.

LA TEMPESTAD Y LA CALMA.

Yo ví del rojo sol la luz serena
Turbarse, y que en un punto desfallece
Su alegre faz, y en torno se oscurece
El aire con tiniebla de horror llena:

El austro proceloso airado suena
Crece su furia, y la tormenta crece
Y en los hombros de Atlante se estremece
El alto olimpo, y con espanto truena.

Mas luego ví romperse el negro velo
Deshecho en agua, y á su luz primera
Restituirse alegre el claro dia;

Y de nuevo esplendor ornado el cielo
Miré, y dije: ¿quien sabe si le espera
Igual mudanza á la fortuna mia.

Comunicados,

Señores Editores

COMPUTO ECLESIASTICO

Y ASTRONOMICO.

El 20 de diciembre es dia de ayuno y le acompaña su correspondiente vigilia: cuantos se llamen domingos, celebran este viernes: tiene la luna cuarto creciente: el calendario politico demarca Libertad llena que formando oposicion con el despotismo habrá eclipse visible, palpable y de feliz agüero. Deberá cantarse en todas las Iglesias de la republica un solemne *te deum* en accion de gracias por el finiquito del cometa que desaparece en tan fausto dia. ||||| Gloria in excelsis !!!!!

Este cometa nos há acosado cruelmente por el termino de 34,416 horas: segun el tiempo que invierte en formar su circulo por la atmosfera, debe acender á 35,040; restanle solo 624: si calculando los innumerables males que hemos sufrido en el curso q' lleva de su período, hay algun aritmetico que quiera sacar la proporcion de los que nos restan en la crisis de su agonía, se le gratificará tan luego como lo publique.

No deja de ser un consuelo el que solo veamos cuatro jueves nublados, pero el dia que siga al último amanecerá un nuevo sol al Perú q' lo alumbre y vivifique, haciéndole olvidar sus pasados males.

El astrónomo de feliz oraculo.

Señores Editores.

En la *Miscelanea* de antes de ayer se ha publicado un articulo, en contestacion á otro inserto en este,

escitando al cabildo eclesiastico para que se negase á entregar al Dr. Benavente el gobierno de la diócesis, como arzobispo electo de ella. El objeto de nuestro artículo, fué probar la nulidad de la eleccion en la persona de Benavente, por el impedimento canonico que lo hacia irregular para el cargo mas delicado que puede desempeñarse entre los fieles. El hecho en que lo apoyamos, es publico y notorio, para todos los que hayan vivido entre nosotros cuando se elijió por segunda vez al señor Echague de gobernador eclesiastico. No sabemos pues, á que venga lo que dice el articulista de la *Miscelanea*, del mal jenio de Echague. Esto á lo mas seria bueno, si hubiesemos dicho que lo espe-lió de la secretaria. Mas lo que dijimos, y es constante á todos, es que el cabildo elijió al gobernador, con la precisa condicion de separar á Benavente.— No está pues oculto á todos, como dice el *sacristan del Sagrario*, el impedimento que hemos afrontado al señor Benavente, sino claro y muy claro; y al cabildo toca hoy manifestar los motivos que tuvo entonces para la exclusion de que hablamos

Los mismos.

Señores Editores

Al mentecato *Saltimbanquis del Telegrafo*.

Quedaria muy satisfecho el *Saltimbanquis* suponiendo que los canonicos se resistiesen á admitir de gobernador eclesiastico al electo arzobispo de Lima. Pues ya ha visto el desengaño, y muy pronto. Los canonicos, solo tienen *denuedo* cuando se trata de la bolsa; y si no recuerden ustedes aquel celebre polvorin que levantaron por la desmembracion de la diocesis. Que les importa á sus señorias, q' sea Benavente ó el padre Chuecas el arzobispo, sino se rebaja el cuadrante. Pero de todos ellos el que mas nos admira, es el señor Moreno. Luego que se ofrece alguna campaña gastronomica, sale él, al frente de jeneral en jefe, y los capitanea hasta con seguir la victoria. ¡Y que ha hecho en esta ocasion? Nada. ¡Valgate Dios! ¡En que poco estima el señor Moreno su reputacion! ¡Y donde me de- jan ustedes al energumeno Abate cascarilla? Este es incapaz de cosas buenas, solo sirve para hablar por detras, y destrozar la reputacion de su mas intimo amigo, si sus opiniones no están de acuerdo con su vientre. No vieron ustedes aquel chistoso artículo del *Mecurio* en que salió baylando hasta la pobre *Catarina*. Pues bien: ahora está con el autor del artículo al partir de un confite. Por aqui pueden ustedes deducir lo que será.

El manco sacristan

PÉSAME.

Señores Editores.

Sirvanse UU. manifestar por su periódico á madama Mostasilla, lo sensible que nos és la prematura ecsoneracion de su digno esposo del gobierno de la insula. Este sentimiento nos es tanto mas doloroso cuanto mas satisfechos estabamos, los pobres isleños, del tino con que ha manejado las riendas del estado. Don Quijote sentado en su soberbio clavileño, no manejo las de este con mas brio ni destreza, que nuestro Sancho en el poco tiempo q' la suerte elevó á la silla, que ha ocupado con aplauso de varones y hembras, blancos, y negros, chicos y grandes, y en fin de la insula entera. Permitanos madama Mostasilla, que al acompañarla en su justo dolor le demos tambien las gracias, por el último beneficio que nos ha hecho su caro esposo, dandonos un pastor que hará prosperar nuestro abatido comercio.

De madama Mostasilla su mas dolorido atento obediente servidor—*Basilio*.

Señores Editores.

Hemos leydo en el periodico de ustedes algunos articulos, que no podemos entender apesar de habernos devanados los sesos. Están en una mal-dita jerga que ni es castellano, ni es frances, ni ingles, ni ninguno de los idiomas conocidos en el mundo.— Bien podia su autor, distribuir entre los cojos, sus compañeros, lo que gasta en ellos, y haria una obra acepta á los ojos de Dios, en cuya presencia está muy pronto á comparecer por su octojenaria edad. Pensará sin duda, hacer una Azaña, y no sirve mas que para mortificar la paciencia de los

Lectores



Marítima,



SALIDAS.

Noviembre 20—Lancha nacional FORTUNA, con destino á Pisco; su capitan Eujenio José Sousa, con 5 hombres.

Conduce de pasaje á doña Manuela y doña Jertrudis Iberico con una criada.

Idem idem—Bergantin americano RICARDO AL-SOP, con destino á Canton; su capitan don Enrique J. C. Taylor, con 13 hombres.

Avisos,

AL PUBEICO.

Se convocan licitadores para el remate en arrendamiento del hospital de Vella-vista, que se verificará el 27 del corriente, y demas utiles en la tesoreria jeneral del estado, quedando la subhasta en favor del que mejor propuesta haga.—Lima noviembre 22 de 1833.

HALLAZGO

El que presente en la imprenta del Mercurio una perrita fina, chiquita, color blanco, con las patitas y el hocico pelado, que se perdió, ó la robaron de una casa de la cnadra de la Riva, despues de las diez de la noche el dia 22, se le dará una decente gratificacion

TEATRO,

Domingo 24 de noviembre á las siete y media en punto de la noche.

FUNCION DE BAILE.

Se dará principio con el acreditado drama en cinco actos titulado—

EL DUQUE DE PENTIEBRE

En el cual se presentarán por segunda vez á desempeñar los dos primeros papeles de damas, las señoras Toribia Miranda y Carmen Piñones.

B A I L E.

Concluido el tercer acto del drama, baylaran la señora Juana y el señor José Cañete, las graciosisimas boleras de

LA MARICA

Concluirá la funcion con el divertido sainete titulado LOS ZAPATOS

en el que representarán la señora Juana y el señor José Cañete, y el señor Rodriguez, baylando los dos primeros

El Fandango.